

CONVOCATORIA DOCTORES EN EMPRESA 2013 2ª FASE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES:

En relación a la convocatoria del Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3 de Doctores en Empresa 2013 2ª fase:

Con fecha 21 de noviembre de 2013 se hace pública la resolución definitiva de la Convocatoria 'Doctores en Empresa 2013 - 2da fase' resultando uno de los beneficiarios de la misma la empresa COVAP, con sede en Pozoblanco, Córdoba.

Con fecha 6 de noviembre de 2013 se procedió a la firma del acuerdo de colaboración entre el ceiA3 y la empresa COVAP, con objeto de regularizar las actividades derivadas de la convocatoria.

Con fecha 3 de diciembre de 2014, COVAP comunica la posibilidad de que sea necesario un cambio en la dirección de la tesis de su doctorando junior, Lucía Reguillo. Por parte del ceiA3 se autoriza el hecho con el requisito de obtener el compromiso de tutorización por parte del nuevo grupo, recibéndolo con fecha 8 de enero de 2015, el grupo AGR170. El cambio de director se formaliza oficialmente con fecha 27 de mayo de 2015, siendo un elemento que altera la puntuación en la convocatoria y por lo tanto en las condiciones de concesión.

Con fecha 27 de febrero de 2015, la empresa beneficiaria comunica la renuncia del doctorando senior, Jose Antonio Risquez Salas, a continuar en el programa atendiendo a razones de incompatibilidad con su actividad dentro de la empresa.

RESOLUCIÓN:


Aplicando el baremo con la nueva situación, no se produce variación en el orden de puntuación final de las empresas solicitantes que se quedaron fuera del proceso. Al no afectar negativamente a terceros se **resuelve favorablemente** la petición de cambio de director, y el cese del requisito de desarrollar una tesis doctoral por parte del doctorando senior, todo ello sin perjuicio del cumplimiento del resto de los términos y requisitos establecidos en la convocatoria.

La presente resolución agota la vía administrativa (art.6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades, y art 32 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/04, 7 de octubre). Podrá interponerse contra la misma recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba o ser impugnado directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa (art. 109 de la Ley 4/1999 que modifica la Ley 30/1992).

Y para que así conste, lo firmo en Córdoba, a 28 de mayo 2015

Fdo: ENRIQUE QUESADA MORAGA

COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3

Código Seguro De Verificación:	Qofoit/EytFxUBHzloauHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga	Firmado	28/05/2015 12:52:38	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Qofoit/EytFxUBHzloauHw==			

CONVOCATORIA DOCTORES EN EMPRESA 2013 2ª FASE

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

En relación a la convocatoria del Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3, de Doctores en Empresa 2013 2ª fase, la Coordinación General del ceiA3 tras la valoración de la solicitud de modificación presentada por parte de COVAP, y dado que no se altera variación el orden de puntuaciones de las empresas solicitantes, se procede a publicar la resolución definitiva modificada de beneficiarios de la presente convocatoria:


EMPRESA	PUNT. EMPRESA	DOCTORANDO JUNIOR	PUNTUACIÓN DOCTORANDO JUNIOR	PUNTUACIÓN GRUPO INVESTIGACIÓN	TOTAL
IDTACA S.A. (INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TERAPIAS ASISTIDAS CON ANIMALES)	16	ISABEL ORTÍZ JARABA	4,38	1,90	22,28*
OVISO S.L. (OVINO DEL SUROESTE)	16	BEATRIZ LÓPEZ DE LOS SANTOS	3,05	2,03	21,08*
LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICOS.L	20	ANTONIO JOSÉ NIETO GARCÍA	3,04	2,23	25,27
CICAP	18	ANA ALICIA BOLÍVAR LARA	3,42	2,42	23,83
COVAP	18	LUCÍA REGULLO GRANADOS	3,23	2,35	23,58

(*) Estas solicitudes incluyen un Doctorando Senior, por lo que poseen criterio preferente de selección, tal y como establece el punto 8.3 de la convocatoria

La presente resolución agota la vía administrativa (art.6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades, y art 32 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/04, 7 de octubre). Podrá interponerse contra la misma recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba o ser impugnado directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa (art. 109 de la Ley 4/1999 que modifica la Ley 30/1992).

Y para que así conste, lo firmo en Córdoba, a 28 de mayo de 2015

Fdo: ENRIQUE QUESADA MORAGA
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3

Código Seguro De Verificación:	Qofoit/EytFxUBHzloauHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga	Firmado	28/05/2015 12:52:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Qofoit/EytFxUBHzloauHw==			